ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Doña Noelia González Gómez.
Doña Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:
D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a treinta de agosto de dos mil veintitrés, cuando son las 14:00 horas, da comienzo la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 113.1.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, de fecha 19 de julio de 2023. Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, la Junta de Gobierno ACUERDA por TRES VOTOS A FAVOR de los tres miembros que la integran, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 19 de julio de 2023.

2.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

EXPEDIENTE: 1201356A

[…]

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 230 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y considerando la Resolución de Alcaldía número 237 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en materia de

licencias municipales en favor de la Junta de Gobierno Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno:

Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en COLOCACIÓN DE ONDULINE BAJO TEJA Y COLOCACIÓN DE TEJA EN COBERTIZO, situada en SERVILLEJAS, Expediente número 1201356A.

[…]

EXPEDIENTE: 1201462Y

[…]

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 230 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y considerando la Resolución de Alcaldía número 237 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en materia de licencias municipales en favor de la Junta de Gobierno Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno:

Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REFORMA DE CUBIERTA DE COBERTIZO, situada en MONEGRO, Expediente número 1201462Y.

[…]

EXPEDIENTE: 1207824J

[…]

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 230 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y considerando la Resolución de Alcaldía número 237 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en materia de licencias municipales en favor de la Junta de Gobierno Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno:

Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CAMBIO DE VENTANAS EN VIVIENDA, situada en LANCHARES, Expediente número 1207824J.

[…]

3.- OTROS EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRA O ACTIVIDAD.

EXPEDIENTE: 1207816Y

[…]

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 230 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y considerando la Resolución de Alcaldía número 237 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en materia de licencias municipales en favor de la Junta de Gobierno Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno:

Conceder Licencia Urbanística a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. L. para la realización de Obras consistentes en SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA NUEVO SUMINISTRO EN BAJA TENSIÓN PARA VIVIENDA EN LAS FUENTES 9 E, situada en CORCONTE, Expediente número 1207816Y.

[…]

EXPEDIENTE: 1210964W

[…]

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículo 189 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y considerando la Resolución de Alcaldía número 237 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en materia de licencias municipales en favor de la Junta de Gobierno Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno:

Conceder Licencia Urbanística para la realización de las consistentes en REFORMA DE ALMACÉN situada en QUINTANA, expediente número 1210964W.

[…]

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.